



Acuerdos de Junta de Gobierno del Colegio de Enfermería de Zaragoza en reunión del día 8 de junio de 2015

Estos acuerdos entran en vigor el día 8 de junio, tendrán efectos hasta el 31 de diciembre de 2015, hasta tope presupuestario. *(Esta media no afecta al curso de Soporte Vital Básico en Adultos, ya que el plazo de inscripción y pago se produjo antes de la aprobación de este documento y podría conllevar prejuicios entre inscritos).*

- Nuevos colegiados: Beca para **cuatro cursos gratuitos** baremables organizados por el Colegio.
- Cursos de formación continuada realizada en la temática de Ciencias de la Enfermería y que supongan un gasto para el colegiado. Beca única con un importe máximo de **80 Euros** por colegiado y año hasta cubrir presupuesto. Si el curso es inferior a 80 Euros se pagará el importe del curso.
- Máster Universitario Oficial en temática de ciencias de la enfermería. Beca única por colegiado y año para la matrícula de un solo máster oficial por colegiado: **150 Euros**.
- Lectura de tesis doctoral en temática de ciencias de la enfermería, pago único acreditando lectura y expedición del título de doctor. **Pago único: 300 Euros**.
- Presentación de comunicación oral-ponencia o póster en congresos, seminarios y jornadas científicas en temática relacionada con Ciencias de la Enfermería que supongan un coste para el colegiado y siempre que éste acredite la defensa pago único al autor principal de **70 Euros**.
- Los cursos de formación del Colegio de Enfermería tendrán una subvención casi total, tendrán un coste de **10 Euros por curso**.